



# GAD MUNICIPAL DE CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar  
032326160-032326105  
ADMINISTRACION GENERAL

ACTA N° 37-2016

## ACTA N° 037-2016.

ACTA N°.- 037. SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL, efectuada el día martes 23 de agosto de 2016; calles Abdón Calderón y Simón Bolívar, en la sala de sesiones de la Municipalidad, siendo las 09H00, con convocatoria N°.-036-2016-SC-GADMC, dispuesta por el Señor Marco Elí Maquisaca Silva Alcalde del GADM Cumandá, en base al Art. 60 literal c) y al Artículo 318 del COOTAD, CONVOCA a los señores concejales y jefes departamentales a la sesión ordinaria de concejo municipal. El Sr. Marco Maquisaca Silva Alcalde del GADM Cumandá, preside la sesión y expresa un saludo a los concejales y funcionarios; seguido dispone que Secretario Abg. Cristian Ramos constate el quórum. El Secretario indica que encuentra conformado con la presencia de los señores concejales: Joseph Brown, Magaly García, Oralía Vicuña. Además se cuenta con la asistencia de los funcionarios Abg. Tatiana López Procuradora Síndica, Abg. Andrea Cardenas Coordinadora Administrativa de Desarrollo Humano, Arq. Washington Jaramillo Director de Planificación y Proyectos. Eco. Luis Cobos Director Financiero. Ing. Lorena Mita Directora de Obras Públicas. Existiendo el quórum reglamentario el Alcalde instala la, seguido dispone que el Secretario proceda a dar lectura el orden del día: **PUNTO UNO.- Lectura y aprobación del acta N° 36-2016, de fecha 19 de agosto de 2016. PUNTO DOS.- Análisis y conocimiento del oficio N° 0315-GADMC-D.P.P-2016. Presentado por la comisión de Planificación y Presupuesto. PUNTO TRES.- Análisis y del memorándum N° GADMC-PS-DTLG-2016-201. Suscrito por la Abg. Tatiana López Procuradora síndica. PUNTO CUATRO.- Análisis en primer debate de La Ordenanza Que Regula la Determinación, Recaudación, Administración y Control del Impuesto a los Espectáculos Públicos en el Canton Cumanda. PUNTO CINCO.- Análisis en primer debate de la Ordenanza que Regula la Determinación, Recaudación, Administración y Control del Impuesto de Alcabala en el Cantón Cumanda. PUNTO SEIS.- Informe de comisiones. PUNTO SIETE.- Asuntos Varios.** El Alcalde Sr. Marco Maquisaca: pone a consideración el orden del día. Ingresa el concejal Luis Yáñez. El concejal Joseph Brown mociona que se apruebe el orden del día; Apoya la moción la concejala Magaly García, por lo que el Alcalde dispone que se proceda a tomar votación: concejal Joseph Brown a favor, concejal Magaly García a favor, concejal Eliana Medina a favor, concejal Oralía Vicuña a favor, concejal Luis Yáñez a favor, Alcalde Sr. Marco Maquisaca a favor. Por lo que con el art. 57 literal a) del COOTAD el concejo por decisión unánime sin cambios resuelve aprobar el orden del día de la presente sesión de concejo. Como **PUNTO UNO.- Lectura y aprobación del acta N° 36-2016, de fecha 19 de agosto de 2016.** El Alcalde: pone a consideración. La concejala Eliana Medina hace su ingreso a la sesión, y sugiere se suprima su intervención en la el informe del Presupuesto. El concejala Joseph Brown: mociona que se apruebe la presente acta, apoya la moción la concejala Oralía Vicuña. El Alcalde: dispone que secretaria proceda a tomar votación: concejal Joseph Brown a favor, concejal Magaly García a favor, concejal Eliana Medina a favor, concejal Oralía Vicuña favor, concejal Luis Yáñez a favor, Alcalde Sr. Marco Maquisaca a favor, por lo que de conformidad con el Art. 57 literal a) del COOTAD el concejo por decisión unánime sin cambios RESUELVE aprobar el acta N° 36-2016, de fecha 19 de agosto de 2016. El Alcalde expresa que ha existido un cambio administrativo ya que la Abg. Brenda Torres ha presentado su renuncia y en su puesto

estará la Abg. Andrea Cárdenas como Jefe del Departamento de la Coordinación Administrativa y Desarrollo Humano. Toma la palabra la Abg. Andrea Cárdenas y expresa que está dispuesta a trabajar en la actual administración y agradece la confianza a ella encomendada. **PUNTO DOS.-** *Análisis y conocimiento del oficio N° 0315-GADMC-D.P.P-2016. Presentado por la comisión de Planificación y Presupuesto.* La concejal Oralía Vicuña expresa que el día viernes le llegó la documentación y ese punto en la que está presidiendo la comisión debería primero reunirse la comisión de planificación y presupuesto. El Secretario de concejo expresa que el oficio 0315- GADMC-D.P.P-2016 fue puesto ya en conocimiento en anteriores sesiones de concejo y fue por disposición en ese entonces del Presidente de la Comisión de Planificación concejal Arquímides Silva, y no lo hace la concejal Oralía Vicuña. El Arq. Washington Jaramillo expresa: que el oficio lo presentan con el apoyo de los moradores del barrio. El Alcalde: que los bienes municipales son intransferibles, y que conversó con los moradores del barrio en el cual indicó que se tenga firmas de respaldo de los moradores del barrio 28 de Enero. La Abg. Tatiana López: que se tienen que fundamentar el pedido por seguridad y tránsito peatonal. El Arq. Washington Jaramillo expresa no se trata de seguridad si no dé un paso por áreas de la municipalidad. El Alcalde expresa: que mediante jurídico se de contestación al oficio presentado por Norma Amada Baquerizo y Mario Gualpa. El Arq. Washington Jaramillo expresa que el momento en que deseen transferir como lo van a realizar, y que lo que paso es que desmembraron del lote principal sin dejar un acceso los dueños. **PUNTO TRES.-** *Análisis y del memorándum N° GADMC-PS-DITLG-2016-201.* Suscrito por la Abg. Tatiana López Procuradora Síndica. La Abg. Tatiana López expresa que ha llegado hasta su despacho el oficio presentado por el Dr. Jorge López y que pone a consideración del concejo para aprobar mediante una ordenanza la parcelación agrícola del Dr. Jorge López hasta que se reforme la ordenanza y no está ni en la ordenanza ni en la ley como aprobar y que necesita la potestad para elaborar la ordenanza. La concejal Magaly García que una ordenanza la puede presentar cualquiera persona. La Abg. Tatiana López que es por el pedido que lo han realizado. La concejal Eliana Medina expresa que también se necesita el criterio del Arq. Washington Jaramillo. El Arq. Washington Jaramillo expresa: que Contraloría hace sus observaciones, y que fraccionamiento, lotización y urbanización tienen el mismo fin. El concejal Joseph Brown mociona que el concejo tome una resolución de que la Abg. Tatiana López Procuradora Síndica elabore el proyecto de ordenanza de creación de la parcelación agrícola del Dr. Jorge López. El Arq. Washington Jaramillo expresa que consta el informe técnico y que los concejales tienen conocimiento de la inspección que se realizó en la parcelación agrícola. La concejal Eliana Medina que no se obstaculicen más los tramites y que ella se basa en el informe técnico. El concejal Luis Yáñez que la ordenanza no dice el método de aprobación y que se tiene que reformar la ordenanza. El Alcalde expresa que no reforman la ordenanza. Apoya la moción la concejal Eliana Medina. El Alcalde dispone que se proceda a tomar votación: concejal Joseph Brown a favor, concejal Magaly García en contra, concejal Eliana Medina a favor bajo criterios técnicos y jurídicos, concejal Oralía Vicuña a favor bajo criterios jurídico y técnico, concejal Luis Yáñez en contra, Alcalde Sr. Marco Maquisaca a favor. Secretario informa resultados. Cuatro votos a favor de la moción, dos votos en contra. Por lo que de conformidad al oficio N° Memorándum N°



## GAD MUNICIPAL DE CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar  
032326160-032326105  
ADMINISTRACION GENERAL

ACTA N° 37-2016

GADMC-PS-DLTG-2016-201, con el Art. 57 literal a) del COOTAD el concejo por mayoría RESUELVE que la Abg. Tatiana López Procuradora Sindica elabore el proyecto de ordenanza de creación de la parcelación agrícola del Dr. Jorge López y sea presentada a sesión de concejo para su análisis y aprobación. **PUNTO CUATRO.-** *Análisis en primer debate de LA ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACION, RECAUDACION, ADMINISTRACION Y CONTROL DEL IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN EL CANTON CUMANDA.* El concejal Luis Yáñez que la ordenanza ha sido analizada para su aprobación en primer debate. El Alcalde expresa que se tiene que retirar por una emergencia y delega al Sr. Joseph Brown para que presida la sesión de concejo. El Alcalde E. Joseph Brown acepta el encargo y pone a consideración para su análisis respectivo. La concejal Magaly García expresa que en los requisitos de la ordenanza del Art. 12. Nuestro cantón no tiene aún empresarios, el cual solicitan RUC. La Abg. Andrea Cárdenas expresa que se detalle a personas bajo la modalidad del RISE. La concejal Magaly García expresa que también se de facilidades para que participen los pequeños o personas que inician su actividad como empresarios. El Abg. Alfredo Puma expresa en el art. 51 de la ordenanza sobre las exoneraciones. La concejal Eliana Medina expresa que solo artistas locales sean exonerados. El Abg. Alfredo Puma expresa que el COOTAD expresa artistas nacionales. El Eco. Luis Cobos expresa que el cobro es del 10 por ciento por cada boleto vendido y para personas naturales solo se exija el RUC, y si es empresa su acta de constitución en la Superintendencia de Compañías. La concejal Magaly García que se incluya un artículo como requisitos para personas naturales y requisitos para personas jurídicas. El concejal Eliana Medina expresa que se incluya un punto cuando la Municipalidad organice. La Abg. Tatiana López expresa que al tratarse de eventos sociales si se cobra y que exista una comisión de lo social quien presente su informe. La Abg. Tatiana López expresa que el único que autoriza la realización de eventos es el Alcalde. La concejal Eliana Medina sobre las exoneraciones que sean exoneradas los eventos públicos sin fines de lucro, y los que organicen la Municipalidad de Cumandá y demás instituciones públicas. El Abg. Alfredo Puma expresa que se analice el art. 3 de los entes de control. Que sea la Comisaria Municipal. El Secretario da lectura l Art. 2 de la ordenanza “Art. 2.- Permiso Municipal Obligatorio para presentar espectáculos públicos.- Todo espectáculo público, para ser presentado, requerirá previamente haber obtenido el permiso municipal correspondiente, otorgado por el Ejecutivo del GADM Cumandá, en la forma establecida por esta Ordenanza; para lo cual deberá presentar los requisitos que se detallan en los formularios que otorga la Dirección Financiera”. Sobre el Art. 17 de la ordenanza. El Arq. Washington Jaramillo expresa que debe existir una garantía. El Abg. Alfredo Puma expresa que el art. 48 de la ordenanza consta la garantía. El concejal Luis Yáñez expresa un requisito sea la garantía. El Arq. Washington Jaramillo expresa que se exija un acta de compromiso como garantía y cuidado de los bienes de la Municipalidad. El concejal Luis Yáñez que no se exija garantía para eventos sociales y deportivos. Con los cambios realizados el concejal Magaly García mociona que se apruebe, apoya la moción la concejala Eliana Medina. Alcalde dispone que se proceda a tomar votación: concejal Joseph Brown a favor, concejal Magaly García a favor, concejal Eliana Medina a favor, concejal Oralía Vicuña favor, concejal Luis Yáñez a favor bajo criterio jurídico, Alcalde Encargado Joseph



Brown a favor, por lo que de conformidad con el Art. 57 literal a) del COOTAD el concejo por decisión unánime RESUELVE aprobar en primer debate la LA ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACION, RECAUDACION, ADMINISTRACION Y CONTROL DEL IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN EL CANTON CUMANDA. **PUNTO CINCO.-** *Análisis en primer debate de LA ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL IMPUESTO DE ALCABALA EN EL CANTÓN CUMANDA.* El Alcalde E Joseph Brown pone a consideración de concejo la aprobación de esta ordenanza. La Abg. Tatiana López expresa que tiene observaciones realizadas a la ordenanza. El Eco. Luis Cobos pregunta que si es traslaticios en el Art. 1 de la ordenanza. El Alcalde E Joseph Brown propone que se suspenda la sesión para reanudarla hoy a las 15h00. El concejal Luis Yáñez pregunta si es legal posponer este punto para la próxima sesión de concejo. La concejal Magaly García pregunta si es reforma a la ordenanza. El concejal Luis Yáñez expresa que se posponga la aprobación de la ordenanza para la próxima sesión de concejo. La concejal Eliana Medina expresa que se apruebe en primer debate. El Abg. Alfredo Puma expresa que la ordenanza ha sido presentada el 5 de junio, y que ya debían tener las observaciones. El Alcalde Encargado expresa que por razones de tiempo se reanude la sesión el día miércoles 24/08/2016 las 09h00, estando de acuerdo todos los miembros del concejo en la disposición del Alcalde E, excepto el concejal Luis Yáñez. Razón siendo las 09h00 de día miércoles 24 de agosto de 2016, se reanuda la sesión ordinaria de concejo mediante convocatoria N° 036-2016. Con la presencia de los concejales. Magaly García, Oralia Vicuña Luis Yáñez. Preside la sesión el Alcalde E. Joseph Brown. Se continúa analizando la ordenanza que consta en el orden del día. La Abg. Tatiana López da lectura al Art. 1 y seguidos de la ordenanza. El Arq. Antonio Villa expresa que solo se debe aplicar lo que establece el COOTAD. La Ing. Patricia Orellana expresa que ese caso es cuando existe cobros de alcabalas de otro cantón, además expresa que tesorera no cobra si no rentas y recaudaciones y debe ir detallado en la ordenanza. La concejal Oralia Vicuña expresa que debe ir como lo determina el COOTAD. Quedando la ordenanza tal y como lo determina el COOTAD, Art. **Art. 530.-** *Sujeto activo del impuesto.- El impuesto corresponde al municipio o distrito metropolitano donde estuviere ubicado el inmueble. Tratándose de barcos, se considerará que se hallan situados en el puerto en cuya capitanía se hubiere obtenido la respectiva inscripción. Cuando un inmueble estuviere ubicado en la jurisdicción de dos o más municipios, éstos cobrarán el impuesto en proporción al valor del avalúo de la propiedad que corresponda a la parte del inmueble que esté situado en la respectiva jurisdicción municipal o metropolitana. En el caso anterior, o cuando la escritura que cause el impuesto se otorgue en un cantón distinto del de la ubicación del inmueble, el pago podrá hacerse en la tesorería del cantón en el que se otorgue la escritura. El tesorero remitirá el impuesto total o su parte proporcional, según el caso, dentro de cuarenta y ocho horas, al tesorero de la municipalidad a la que le corresponda percibir el impuesto. En caso de no hacerlo incurrirá en la multa del tres por ciento mensual del impuesto que deba remitir, multa que será impuesta por el Contralor General del Estado ha pedido documentado del alcalde de la municipalidad o distrito metropolitano afectado. La norma anterior regirá también para el caso en que en una sola escritura se celebren contratos relativos a inmuebles ubicados en diversos cantones.* Además que se incluya un artículos que diga *Art. del pago. Una vez realizado el cálculos lo la sesión de rentas, se lo realizaría en*

la oficina de recaudaciones del gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá. El concejal Luis Yáñez expresa que se lo indique en la ordenanza para que no existan inconvenientes en el cobro y ya se delegue funciones. En el Art. 7 se sustituya la palabra reglas por normas, en el Art. 7 literal c se suprima de la municipalidad respectiva. El Alcalde E, expresa que está aquí en Cumandá un delegado del Vicepresidente Jorge Glas por lo que suspende la sesión para que se reanude en la tarde, a las 15h00 del 24/08/2016. El concejal Luis Yáñez expresa que ayer también se suspendió la sesión. El concejal Luis Yáñez que se reanude la sesión. El Alcalde E que no puede delegar la sesión por lo que se suspende la misma proponiendo una excepción. La Abg. Tatiana López que el Vicecalde la preside digiere y el COOTAD lo permite. El concejal Luis Yáñez que no puede suspender por suspender. Siendo las 15h00 del día miércoles 24 de agosto de 2016 se reanuda la sesión de concejo. Preside la misma el Alcalde. Sr. Marco Maquisaca quien expresa un saludo y dispone que el Secretario constate el Quórum. El Secretario de concejo expresa que se cuenta con la presencia de los concejales: Sra. Oralia Vicuña Sr. Magaly García, con la presencia de los técnicos Abg. Tatiana López, Arq. Washington Jaramillo, el concejal Joseph Brown ha solicitado se justifique su inasistencia ya que está coordinando la venida del Vicepresidente a la inauguración de la obra del Parque Lineal. Sin contar con el quórum necesario el Alcalde dispone que se continúe con la sesión el día jueves 25 de agosto de 2016 a las 09h00. Siendo las 09h00 del día jueves 25 de agosto de 2016 se reanuda la sesión de concejo. El Alcalde dispone que el Secretario constante el quórum tomando en cuenta de que ese reanuda la sesión del día martes 23 de agosto de 2016. Secretario se cuenta con la presencia de los concejales. Joseph Brown, Magaly García, Oralia Vicuña. Además se cuenta con los técnicos Abg. Tatiana López, Arq. Antonio Villa. Contando con el quórum necesario el Alcalde reinstala la sesión de concejo. Ingresa a la sesión la concejal Eliana Medina. El concejal Joseph Brown solicita permiso ya que está coordinando la venida del Vicepresidente para la inauguración de la obra de Parque Lineal. Se continúa analizando el punto número cinco de la sesión. Ingresa a la sesión el concejal Luis Yáñez. Después de analizar el Art. 7 y 8 de la ordenanza se concluye que queda establecido tal y como consta en el COOTAD. Así mismo el Art. 9. Se analiza las exoneraciones sobre este impuesto. El concejal Oralia Vicuña expresa que existen rebajas el cobro de este impuesto, así mismo el concejal Eliana Medina. El Eco. Luis Cobos expresa que en el cobro de alcabalas se está cobrando a más de lo que le corresponde a la Municipalidad un rubro para el consejo provincial, ya que el notario del cantón le ha mencionado que el convenio existe. Quedando como disposición revisar el convenio si es que lo hubiere. En el Art. 2 de la ordenanza queda establecido tal y como consta en el COOTAD. El Alcalde expresa que se ha analizado la ordenanza, así como se siga analizando, para su aprobación en segundo debate. Por lo que la concejal Magaly García mociona que se apruebe, apoya la moción la concejala Eliana Medina. Alcalde dispone que se proceda a tomar votación: concejal Magaly García a favor, concejal Eliana Medina a favor, concejal Oralia Vicuña favor, concejal Luis Yáñez a favor, Alcalde Sr. Marco Maquisaca a favor, por lo que de conformidad con el Art. 57 literal a) del COOTAD el concejo por decisión unánime resuelve aprobar en primer debate de LA ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y



## GAD MUNICIPAL DE CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar

032326160-032326105

ADMINISTRACION GENERAL

ACTA N° 37-2016

CONTROL DEL IMPUESTO DE ALCABALA EN EL CANTÓN CUMANDA.

**PUNTO SEIS.-** Informe de comisiones. Por secretaria se sienta razón de que no se han presentado informes de comisiones. **PUNTO SIETE.-** Asuntos Varios. El alcalde pone a consideración del concejo la organización de las fiestas patronales del cantón, para el día lunes 19 de septiembre de 2016, quedando encargado el concejal Luis Yánez para proformar ganaderías. La concejal Magaly García expresa que se entregó varios medicamentos en el Centro Gerontológico. El concejal Luis Yánez expresa que la situación del Registrador de la Propiedad. El Alcalde expresa que la facultad de la autoridad nominadora designar a sus técnicos y Jefes Departamentales. Siendo las 11h35 minutos del día jueves 25 de agosto de 2016 el Alcalde clausura la presente sesión de concejo. Firman a continuación Alcalde, Vicealcalde, y Secretario Abg. Cristian Ramos que certifica el contenido de la presente acta.

Sr. Marco E Maquisaca Silva.  
ALCALDE GADMC CUMANDÁ

Sr. Joseph Brown.  
VICEALCALDE

Abg. Cristian F Ramos C  
SECRETARIO DE CONCEJO